S24_A74_FI_1T_2023_2

Articulo 74 <articulo74@salud.gob.mx>

Lun 17/04/2023 06:54 PM

Para:recursoshumanos.ssslp@gmail.com <recursoshumanos.ssslp@gmail.com>

CC:Guillermo Bernal Alcántara <guillermo.bernal@salud.gob.mx>;Edgar Martín Navarro Saldaña <edgar.navarro@salud.gob.mx>;Galilea Rodríguez Aguirre <galilea.rodriguez@salud.gob.mx>;sp_ssa_slp@hotmail.com <sp_ssa_slp@hotmail.com>;alberto.amador.pe@hotmail.com <alberto.amador.pe@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (305 KB)

S24_A74_FI_1T_2023_2.xlsx;

LAP MARIA TERESA RODRIGUEZ DEL CASTILLO
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE

Me refiero a lo dispuesto por el Artículo 74, Fracción I, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que a la letra dice:

“La Secretaría de Salud del Gobierno Federal analizará la información proporcionada por las entidades federativas y les comunicarán sobre los casos en los que se encuentren diferencias, de tal manera que dichos órdenes de gobierno subsanen las mismas antes de terminar el primer mes del trimestre consecutivo al reportado.”

Al respecto, y con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con lo dispuesto comunicado mediante la Circular-04-2023 me permito informar que fue concluido el periodo de revisión para el Primer Trimestre de 2023 con estatus de ACEPTADO, por lo cual, envío archivo adjunto en formato Excel que incluye su información de conformidad con la “Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación” (DOF 04/04/2013), misma que deberá ser coincidente con la información publicada en las páginas electrónicas de transparencia, dando cumplimiento a la fracción citada.

Por lo anterior, se solicita remitir en respuesta del presente correo electrónico la liga electrónica de acceso a la información u oficio para la publicación de la información respectiva a más tardar el próximo viernes 28 de Abril de 2022.

No omito mencionar que, en caso de no completar el proceso, será responsabilidad del OPD ante la Auditoria Superior de la Federación el no remitir la información solicitada.

A T E N T A M E N T E

Dirección General de Recursos Humanos y Organización.